REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0545

(19 AGO 2025

"Por medio del cual se concede una comisión de servicios y se efectúa un encargo en la Administración Departamental"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
En uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 303 y 305 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ**, quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, mediante oficio número 006676 fechado del 19 de agosto de 2025 recibido el día 19 de agosto de 2025 bajo radicado número 4689, solicitó comisión de servicios para desplazarse a la ciudad de Bogotá durante los días 25 y 26 de agosto de 2025, con el fin de asistir al congreso nacional de enfermedades vectoriales organizado por el Instituto Nacional de Salud.

Que el artículo 2.2.5.5.25. del Decreto 1083 de 2015, reglamentario Único del Sector de la Función Pública, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, contempla que la comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto 1083 de 2015 estipula que el empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano.

Que la Secretaria de Salud cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 36 y 38 expedidos el 8 de enero de 2025 los cuales tienen como objeto viáticos de los funcionarios en comisión y Comercio y Distribución; Alojamiento; Servicios De Suministro De Comidas Y Bebidas; Servicios De Transporte; Y Servicios De Distribución De Electricidad, Gas Y Agua.

Que el decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.5.3.3 establece que las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que conforme al parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 los encargos que se realicen por vacancias temporales se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

DECRETO No. 0545
(19 AGO 2025)

Que por ser procedente y con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del Gobierno Departamental y en especial en la Secretaria de Salud Departamental, se hace necesario encargar a la doctora **ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON,** quien ejerce el cargo de Directora de Salud Publica en dicha Secretaría, quien cumple con los requisitos legales para el desempeño del cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Conceder **COMISION DE SERVICIOS** a la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, para desplazarse a la ciudad de Bogotá durante los días 25 y 26 de agosto de 2025, con el fin de que asista al congreso nacional de enfermedades vectoriales organizado por el Instituto Nacional de Salud.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer el pago de viáticos y gastos de transporte a la doctora **INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ,** quien ejerce el cargo de Secretaria de Salud Departamental, los cuales serán cargados a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 36 y 38 expedidos el 8 de enero de 2025 mencionados en la parte considerativa del presente decreto y el valor y tramite de los mismos debe realizarse acuerdo con reglamentación especial del gobierno departamental de conformidad con los lineamientos y topes señalados.

ARTICULO TERCERO: Encargar de las funciones del despacho de la Secretaria de Salud Departamental, a la doctora **ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGON,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.699.282, quien ejerce el cargo de Directora de Salud Publica en dicha secretaria, durante los días 25 y 26 de agosto de 2025 de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: El encargo de que trata el artículo anterior, tendrá vigencia a partir de la hora en que la titular efectúa su desplazamiento.

ARTÍCULO CUARTO: Remitir copia a la Secretaría Administrativa - Dirección de Talento Humano, para lo pertinente.

ARTICULO QUINTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, el 19 AGO 2025

CARLOS ANDRES PORTELA CALDERON
Gobernador (e) del Tolima

Proyectó: Angee Lizeth Lopera Oviedo
Vo.Bo. Mauricio A. Hernández G. Director de Talento Humano
Revisó: Paola Arbeláez Arenas. - Directora Depto. de Asuntos Jurídicos

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DESPACHO

@gobertolima
www.tolima.gov.co

Ibagué 19 AGO 2025

006676

Doctora
ADRIANA MAGALI MATIZ VARGAS
Gobernadora
Departamento del Tolima

Respetada doctora:

De manera atenta me permito solicitar permiso para desplazarme a la ciudad de Bogotá, durante los días 25 y 26 de agosto de 2025, *con el fin de asistir al congreso nacional de enfermedades vectoriales: más que enfermedades febriles.*

FECHA D/M/A	Horario	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FUNCIONARIO DE CONTACTO/ENTIDAD	OBJETO
25 y 26 de agosto de 2025	8:00 AM	BOGOTA	DIANA MARCELA PAVA GARZON. Directora General del Instituto nacional del Salud	*congreso nacional de enfermeda vectoriales: más que enfermeda febriles.*

Cordialmente,

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNADEZ
Secretaria de Salud Departamental

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Ibagué 19 AGO 2025
Radicado No. 4689
Dependencia 100
Hora 10:36 Firma

Proyecto y elaboro; Margarita Moreno Villanueva
Fecha de elaboración 15/08/2025

Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Bogotá, D.C. 01 de agosto de 2025

Doctor (a)
Ingrid Katerine Rengijo Hernadez
Secretario(a) de Salud
Secretaría Departamental De Salud De Tolima
Ibague

Asunto: Invitación al I Congreso Nacional sobre Enfermedades Vectoriales: ¡más que enfermedades febriles!

Estimado/a participante,

El Instituto Nacional de Salud tiene el gusto de invitarle a participar en el I Congreso Nacional sobre Enfermedades Transmitidas por Vectores: Vigilancia, Respuesta y Prevención, un espacio de alto nivel técnico y científico en el que se abordarán los desafíos, avances y lecciones aprendidas en la gestión de brotes como el de la fiebre amarilla en Colombia.

El evento contará con la participación de expertos nacionales e internacionales en vigilancia epidemiológica, laboratorios de referencia, entomología médica, atención clínica, vacunación y salud pública. Se tratarán temas prioritarios como:

- El contexto del brote de fiebre amarilla en Colombia y en la región de las Américas.
- Estrategias de vigilancia epidemiológica, entomológica y virológica.
- Modelos de respuesta en salud pública, atención clínica y vacunación.
- Impacto del cambio climático y riesgos de urbanización de enfermedades vectoriales.
- Experiencias nacionales e internacionales sobre brotes de fiebre amarilla, Zika y Dengue.

Su participación será fundamental para fortalecer el intercambio de conocimientos y promover una respuesta coordinada frente a los desafíos sanitarios actuales y futuros.

Si tiene alguna pregunta o necesita más información, no dude en contactarnos a través del correo electrónico mgonzalezh@ins.gov.co o al teléfono 2207700 Extensión 1434.

Para lo anterior, la dirección territorial de salud cuenta con 5 cupos, en donde puedan participar: el (la) Secretario de Salud, el (la) Coordinador(a) del LSP, Director(a) de VSP y los referentes de Entomología y Virología.

Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Agradecemos **confirmar su asistencia antes del 8 de agosto** a través del siguiente **QR o enlace**: https://forms.office.com/r/HkjQFUn4rg

Fecha: 25 de agosto de 2025

Lugar: Auditorio Alfonso López Pumarejo – Universidad Nacional de Colombia, Edificio Uriel Gutiérrez en la Carrera 45 No.26-85

Fecha: 26 de agosto de 2025

Lugar: Instituto Nacional de Salud – Auditorio General y Hall segundo piso, primer bloque frente a la dirección general, Avenida Calle 26 #51-20

Cordial saludo,

Dra. Diana Marcela Pava Garzón
Directora General
Instituto Nacional de Salud